

32
B 13.

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

Don Manuel Ruiz Lopez
natural de Cunaba provincia de Oviedo
de estado Soltero profesión dependiente
nacido el día 16 del mes Febrero de 1896 llegado a esta
República el día 26 del mes de Junio de 1916 resi-
dente hasta esta época en Habana y España a V. acude en
súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que acreditan
su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado y a
la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Veracruz de Junio 30 de 1916

Firma del Interesado.

Manuel Ruiz Lopez

Los que suscriben, Españoles matriculados, Don Juan Vega
con su cédula ním. 378 y Don

José Arboleya, también
con su correspondiente cédula ním. 412 Certifican: que cuanto el interesado
manifiesta es verdad.

Veracruz 30 de Junio de 1916

Firma del Testigo.

Firma del Testigo.

Juan Vega

José Arboleya

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad (23 años) y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente

